



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN 1

FGR 22643/2025

Neuquén, de diciembre de 2025. (AH)

Advirtiendo que se deslizó un error material en la resolución dictada en el día de la fecha, **Y VISTOS**: que en la resolución interlocutoria dictada a fs. 105/116 en los presentes autos caratulados: “***M., M. A. Y OTRO c/ OBRA SOCIAL DE PETROLEROS PRIVADOS (OSPEPRI) s/ AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES***” (Expte. N° FGR 22643/2025), se ha deslizado un error al consignar la fecha 7/1/2025 en todas sus partes, correspondiendo aclarar que la fecha correcta es **7/1/2026**. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO**. Notifíquese y regístrese. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN (Acordada 10/2025 CSJN).

Asimismo, líbrese oficio a la demandada a los fines de comunicarle lo aquí dispuesto, el que será confeccionado y firmado electrónicamente por Secretaría, debiendo la parte interesada descargar e imprimir el mismo a efectos de su diligenciamiento (conjuntamente con el oficio librado a fs. 117/118) –o bien remitirlo electrónicamente, según la modalidad que adopte el ente destinatario–, pudiendo constatarse las firmas electrónicas aplicadas al mismo y la providencia que lo ordena a través del sistema web público de consulta de causas del PJN ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar), link “Consulta causas” -Justicia Federal de General Roca con el número y año del expediente-).

MARÍA CAROLINA PANDOLFI

JUEZ FEDERAL

